

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de El Calafate

EXpte. No : /B.J./96.-
SANCIONADA: 18 de Octubre/96.-
PROMULGADA: 7-11-96
DECRETO No: 740-96
ORDENANZA No 372/HCD/96.-
=====

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA
DE FECHA 18 DE OCTUBRE DE 1996-SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

- ART.10) DESAFECTASE, el Lote "A" de la Manzana 2 como Centro Recreativo, reservado para tál fin por Decreto No: 54/86, previéndolo su nuevo emplazamiento sobre el Arroyo Calafate, entre el Lote 3 de la Manzana 2 Bis y la Manzana 1 Bis, sobre el tramo final de la Calle 25 de Mayo.-
- ART.20) REFRENDARA la presente Ordenanza el Señor Secretario General de este Honorable Concejo Deliberante, Don Juan Manuel Miñones.
- ART.30) TOMEN conocimiento Secretarías de Bloques. Elevese copia al Departamento Ejecutivo Municipal y demás dependencias que correspondan cumplido ARCHIVESE.


JUAN MANUEL MIÑONES
SECRETARIO GENERAL
Hble. Concejo Deliberante




JULIAN ELADIO OSORIO
PRESIDENTE
Hble. Concejo Deliberante

POR TANTO:

Tengase por Ordenanza Municipal No 372/96. Dese a Boletín Municipal .Comuniquese y cumplido ARCHIVESE .